

La Alianza internacional para la
**difusión de la ética y
el cumplimiento**
en las organizaciones

www.worldcomplianceassociation.com

www.worldcomplianceassociation.com

**WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION
CAPÍTULO PARAGUAY**

CONVENIO DE COLABORACIÓN

www.worldcomplianceassociation.com

paraguay@worldcomplianceassociation.com

#proudtobeWCA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION CAPÍTULO PARAGUAY Y LA FACULTAD “INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN TRIBUTARIA, COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA” (FOTRIEM)

DE UNA PARTE.- Concurren **Don Albert Salvador Lafuente**, en su carácter de Secretario General Internacional de la **World Compliance Association Capítulo Paraguay**, en virtud del nombramiento efectuado por el Acta Fundacional de fecha 16 de enero de 2017, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la mencionada Asociación, en el ejercicio de sus competencias, con domicilio en la calle Paseo La Castellana 79, 7ma planta de la ciudad de Madrid, España, con número de N.I.F. G87755302 e inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Sección 1ª con el número nacional 613179, en adelante WCA;

POR LA OTRA. **Emprendimientos Nora Ruoti SRL**, persona jurídica propietaria de **LA FACULTAD “INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN TRIBUTARIA, COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA” (FOTRIEM)**, reconocida por Ley Nº 3502/08 como Instituto de Educación Superior, y posteriormente modificado por Ley Nº 6134/18, con RUC Nº 80019790-9, representada en este acto por la Abg. **Nora Ruoti Cosp**, con Cédula de Identidad Paraguaya Nº 525.670, de nacionalidad paraguaya, y domiciliada a los efectos de este acto en la calle Tte. Héctor Vera Nº 1761 e/ Viena y Bélgica, de la ciudad de Asunción, en adelante **FACULTAD FOTRIEM**.

MANIFIESTAN:

Que la **WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION Capítulo Paraguay** es una Asociación de Capacidad Restringida formada por **profesionales y organizaciones interesadas en el mundo del “compliance”** que tiene como objetivo la promoción, el reconocimiento y la evaluación de las actividades de cumplimiento en las personas jurídicas o “Compliance”, entendiéndose por tales, aquellas que conduzcan a proporcionar a organizaciones tanto públicas como privadas, asociaciones, fundaciones y cualesquiera otras entidades colectivas y / o particulares, herramientas para una correcta protección frente a posibles determinados delitos/ infracciones cometidas por personas relacionadas con ellas.

Que la **FACULTAD FOTRIEM** fue creada por Ley Nº 3502/08 “Que reconoce al Instituto Superior de Formación Tributaria y Empresarial” y su modificatoria la Ley Nº 6.134, “Que modifica los Artículos 1º y 2º de la Ley Nº 3.502/2008, que reconoce al “Instituto Superior de Formación Tributaria y Empresarial” como institución de Educación Superior, y tiene como misión promover el éxito profesional para el desarrollo personal y la formalización de nuestro país. FOTRIEM ha apostado a la educación en el nivel de grado y postgrado de la educación superior en el campo en el campo del área de las Ciencias Sociales: Ciencias de la Educación, Comercial y Administración, en especial: jurídico-tributaria, comercial y administrativa, abarcando la administración pública, de auditoría, contabilidad, derecho comercial, societario y laboral, comercio internacional y otras relacionadas con estas materias, puesto que la globalización del comercio y los constantes cambios en estos temas, a más de su importancia para las empresas e instituciones públicas y privadas, requieren de profesionales altamente capacitados y especializados, capaces de

insertarse al mercado laboral con mayores oportunidades y desempeñar sus labores con eficiencia y competitividad, de acuerdo a las exigencias nacionales e internacionales.

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA

Establecer un convenio de colaboración entre **WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION CAPÍTULO PARAGUAY** y **FACULTAD FOTRIEM** que se regirá por lo que se disponga en el presente documento y por los Estatutos de las dos entidades.

CLÁUSULA SEGUNDA

Que la **FACULTAD FOTRIEM** de Paraguay pasará a ser entidad colaboradora de **WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION** bajo la modalidad de socio honorífico, y los miembros de la **FACULTAD FOTRIEM** de Paraguay, podrán disfrutar de todas o parte de las actividades y ventajas de **WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION**, según se detalla en el anexo 1. El número de membresías será indicado previamente por **WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION CAPÍTULO PARAGUAY**, valiendo esta membresía en todos los países donde la **WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION** esté presente.

CLÁUSULA TERCERA

Que la **WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION** cuenta actualmente con diversos comités y grupos de trabajo, que desarrollan actividades relacionadas con diversos aspectos del *compliance* (formación, acreditación de cursos, certificación de profesionales, certificación de sistemas de *compliance*, organización de eventos, etc.), en las que la **FACULTAD FOTRIEM** de Paraguay podría proponer la incorporación de algún profesional si así es de su interés.

CLÁUSULA CUARTA

Las dos entidades podrán hacer constar en sus folletos publicitarios, actividades promocionales o cualquier otro medio informativo que han suscrito un convenio de colaboración. Asimismo, las partes podrán utilizar los signos distintivos de la otra en la versión que cada una facilite y tras la preceptiva autorización.

CLÁUSULA QUINTA

El presente convenio será renovable anualmente de forma automática mientras ninguna de las dos partes manifieste por escrito su interés en no renovarlo.

CLÁUSULA SEXTA

Las partes, podrán –en cualquier momento- poner fin al presente acuerdo de colaboración previo aviso a la otra con una antelación de, al menos, un mes a la fecha en la que se pretenda la rescisión. En todo caso, la rescisión no afectará a las obligaciones adquiridas con anterioridad.

CLÁUSULA SÉPTIMA

En el caso improbable que se produzca alguna cuestión susceptible de litigio derivada de la interpretación y/o ejecución de este convenio las partes se someterán a los Tribunales de la Ciudad de Asunción, (Paraguay).

Y para que así conste, en prueba de conformidad las dos partes suscriben el presente Convenio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Nora Ruoti Cosp
Directora General
FACULTAD FOTRIEM

Firmado: en Asunción, abril de 2022.

Albert Salvador Lafuente
Secretario General Internacional
World Compliance Association
Capítulo Paraguay

Firmado: en Madrid, abril de 2022.

ANEXO 1:

VENTAJAS DE LA ENTIDAD COLABORADORA

1. **Envío de Newsletter.**
2. Publicación de artículos por parte de los asociados de FACULTAD FOTRIEM de Paraguay en la página web de la WCA.
3. **Uso del logo de la WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION:** El socio honorífico podrá utilizar el logo de la WCA para hacer difusión y promoción de su condición de miembro de la WCA.
4. **Utilizar el servicio de consultas:** Posibilidad de realizar consultas técnicas.
5. **Participación en las comisiones de trabajo:** Los miembros de la entidad colaboradora podrán formar parte de las comisiones de trabajo de la WCA.
6. **Prioridad en la contratación de patrocinios:** El socio tendrá preferencia en el patrocinio de actividades organizadas por la WCA.

DERECHOS DE LOS SOCIOS

1. Descuentos en actividades organizadas por la WCA (cursos de formación, certificación de profesionales, acreditación de cursos, certificación de sistemas etc.).
2. Pertenencia a Redes y Grupos de Trabajo de la WCA.
3. Invitación sin coste a seminarios online especializados sobre el mundo del compliance.
4. Descuento en eventos y jornadas organizadas por la asociación.
5. Acceso a la bolsa de trabajo de la WCA.

Abg. Nora Ruoti Cosp
Directora General
FACULTAD FOTRIEM

Firmado: en Asunción, abril de 2022.

Albert Salvador Lafuente
Secretario General Internacional
World Compliance Association
Capítulo Paraguay

Firmado: en Madrid, abril de 2022.